

DNI	Apellidos y nombre	Forma acceso	Nota 1.º ejercicio	Nota 2.º ejercicio	Fase definitiva de concurso						Total oposición
					Antigüedad	Grado	Nivel	Titulación	Año anterior	Total concurso	
36.035.096	GUTIERREZ FERNANDEZ, M LUISA	A	26,04	28,90	13,00	14,00	18,00	5,00	0,00	50,00	104,94
24.299.278	GISBERT MARTINEZ, CONCEPCION	A	25,35	28,30	14,00	14,00	18,00	5,00	0,00	51,00	104,65
16.795.102	CARRAMINANA DURO, FCO. JAVIER	A	30,56	32,75	15,00	12,00	14,00	0,00	0,00	41,00	104,31
30.551.179	RUIZ FERNANDEZ, JOSE VICENTE	A	25,35	32,75	13,00	13,00	15,00	5,00	0,00	46,00	104,10
36.968.138	LOPEZ ESCUDERO, DOMINGO DONATO ..	A	26,91	28,87	18,00	13,00	15,00	0,00	0,00	46,00	101,78

24989 RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2001, del Consejo Económico y Social, por la que se convoca el proceso selectivo para la cobertura de una vacante de Asesor Especializado existente en el Gabinete de Estudios del Consejo Económico y Social.

Hallándose vacante un puesto de Asesor Especializado en el Gabinete de Estudios del Consejo Económico y Social, oídas la Comisión Permanente y la representación del personal del Consejo Económico y Social, se procede a convocar el correspondiente proceso selectivo para su cobertura.

Las funciones a desempeñar por la persona que resulte seleccionada serán la realización de los estudios e informes que les sean encomendados en relación con las materias de competencia del Consejo enumeradas en el art. 7.1.3. de la Ley 21/1991, de 17 de junio, y la asistencia técnica a las Comisiones y Grupos de Trabajo del Consejo a las que sea asignada.

El perfil requerido para el puesto, que servirá de base para la valoración de las solicitudes, es el siguiente:

Titulación superior universitaria en Sociología y/o Ciencias Políticas.

Experiencia profesional debidamente acreditada en el uso de indicadores sociales y de calidad de vida, explotación y diseño, en su caso, de encuestas de opinión sobre temas sociales y en la elaboración de trabajos e informes sobre políticas de protección social y educación, salud, vivienda, inmigración, consumo, cultura y sociedad de la información.

Dominio de los idiomas francés e inglés, valorándose otros de entre los oficiales en la Unión Europea.

Amplios conocimientos de microinformática y agilidad en su utilización (procesadores de texto, hojas de cálculo, bases de datos, etc. en entornos DOS y WINDOWS; Internet; SPSS)

Las dimensiones objeto de valoración y su ponderación serán las siguientes:

Titulación y expediente académico: 20 por 100.

Estudios de postgrado y formación complementaria en materias relacionadas con el perfil requerido para el puesto: 10 por 100.

Experiencia profesional, en los términos explicitados en el perfil requerido para el puesto, valorándose también el trabajo en equipo y la experiencia en la relación con organizaciones sindicales, organizaciones empresariales y otras organizaciones sociales: 48 por 100.

Idiomas: 15 por 100.

Informática: 7 por 100.

Además de los datos personales y profesionales que figuran en la solicitud, los interesados acompañarán su curriculum vitae, en el que conste que cumplen los requisitos más arriba establecidos y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones propias del puesto de trabajo a desempeñar, debidamente acreditados.

Los interesados dirigirán sus solicitudes al Presidente del Consejo Económico y Social, según modelo que se acompaña como anexo, presentándolas en el Registro General del Consejo Económico y Social (calle Huertas, 73, 28014 Madrid), de nueve a catorce y de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas, de lunes a viernes ambos inclusive, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del anuncio de esta convocatoria.

La Comisión de Selección que valorará, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, las solicitudes que se presenten en este proceso selectivo y elevará la correspondiente propuesta, estará compuesta por el Presidente o persona en quien delegue; el Secretario general o persona en quien delegue; el Director del Gabinete de Estudios; un Vocal designado por la Comisión Permanente y un representante del Comité de Empresa; actuando como Secretario de la misma, con voz y sin voto, el Jefe de la Unidad de Personal. Valoradas las solicitudes por la Comisión, los candidatos podrán ser convocados por el Presidente o persona en quien delegue, a una entrevista que versará sobre los méritos alegados en la solicitud. La Comisión podrá confeccionar, asimismo, una lista de reserva de candidatos que sirva de base para la cobertura de las vacantes de contenido funcional similar a la convocada que pudieran producirse. La vigencia de esta lista de reserva será de un año.

Madrid, 14 de diciembre de 2001.—El Presidente, Jaime Montalvo Correa.

ANEXO

Excmo. Sr.:

D/D.^a
 con documento nacional de identidad número
 domiciliado en (calle o plaza)
 (código postal y ciudad)
 (teléfono) .., se dirige a V.E. para manifestar que considera reunir los requisitos especificados en la Resolución del Presidente del CES de 14 de diciembre de 2001, por la que se convoca el proceso selectivo para la cobertura de una vacante de Asesor Especializado, existente en el Consejo Económico y Social. Por ello, presenta su candidatura para el citado puesto de trabajo, adjuntando, a tal efecto, curriculum vitae y documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos y otros méritos alegados.

Lugar y fecha, de de

Firmado:

Excmo. Sr. Presidente del Consejo Económico y Social.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

24990 CORRECCIÓN de errores de la Orden de 21 de noviembre de 2001 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Advertidos errores en la publicación del texto de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 293, de fecha 7 de diciembre de 2001, a continuación se transcriben las correspondientes rectificaciones: